

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 309.-
ANCUD, 04 de Julio del 2024.-**

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto N° 305, dictado con fecha 27 de junio de 2024, que llama a concurso público de antecedentes para la provisión de un cargo Directivo Grado 8° de la EMS., para desempeñarse en la Dirección de Operaciones de este municipio.
- 2.- Las bases regulatorias del certamen, publicadas en sitio web www.muniancud.cl, para ser descargadas por los interesados.
- 3.- La necesidad de corregir algunos parámetros contenidos en las bases, a modo de mantener los criterios y procedimientos aplicados en procesos anteriores y que por omisión, se fijaron de manera distinta.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese, en los términos que más abajo se indican, las Bases Regulatorias del Concurso Público de Antecedentes, convocado mediante el decreto N° 305 de fecha 27 de junio de 2024, para la provisión de un cargo Directivo Grado 8° de la EMS., para desempeñarse en la Dirección de Operaciones.

“PAUTA DE EVALUACION”: **DICE EN SU NUMERAL 3):**

3	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Municipal o en otros Órganos del Estado (Universidades, Ministerios, Poderes del Estado, Servicios traspasados, otros)	Experiencia Municipal en cargos Directivos relacionados con el perfil del cargo		PUNTAJE MINIMO
			Igual o superior a 5 años	30	
Igual o superior a 1 año y menor a 5 años	15				
No posee experiencia o menor a 1 año	0				
Experiencia Municipal o en otros órganos del Estado					
Igual o superior a 5 años	30				
Igual o superior a 1 año y menor a 5 años	15				
No posee experiencia o menor a 1 año	0				
Experiencia en sector privado, empresas, instituciones					
Posee experiencia	5				
No posee experiencia	0				

“PAUTA DE EVALUACION”: **DEBE DECIR EN SU NUMERAL 3):**

3	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Municipal o en otros Órganos del Estado (Universidades, Ministerios, Poderes del Estado, Servicios traspasados, otros)	Experiencia Municipal en cargos Directivos relacionados con el perfil del cargo		PUNTAJE MINIMO
			Igual o superior a 5 años	30	
Igual o superior a 1 año y menor a 5 años	15				
No posee experiencia o menor a 1 año	0				
Experiencia Municipal o en otros órganos del Estado					
Igual o superior a 5 años	30				
Igual o superior a 1 año y menor a 5 años	15				
No posee experiencia o menor a 1 año	0				
Experiencia en sector privado, empresas, instituciones					
Posee experiencia	5				
No posee experiencia	0				

“IDONEIDAD DEL POSTULANTE: DICE.

Se considerarán postulantes idóneos, a aquellos que hubieren alcanzado los puntajes mínimos establecidos en cada factor, según tabla siguiente, con un total de **50 puntos**:



Factor	Puntaje
Estudios y Especialización	30
Capacitación	0
Experiencia Laboral	20

“IDONEIDAD DEL POSTULANTE: DEBE DECIR:

Se considerarán postulantes idóneos, a aquellos que hubieren alcanzado los puntajes mínimos establecidos en cada factor, según tabla siguiente, con un total de **30 puntos:**

Factor	Puntaje
Estudios y Especialización	30
Capacitación	0
Experiencia Laboral	0

PONDERACION FACTORES DE EVALUACION: DICE.

Evaluación curricular: 50%
 Entrevista: 50%
 Total: 100%

PONDERACION FACTORES DE EVALUACION: DEBE DECIR:

Evaluación curricular: 60%
 Entrevista: 40%
 Total: 100%

2.- En consecuencia y con las presentes modificaciones, apruébense las bases regulatorias del Concurso Público para la provisión de un cargo Directivo Grado 8° de la EMS., para desempeñarse en la Dirección de Operaciones, convocado a través del decreto N° 305 de 27 de junio de 2024.

3. Publíquese el presente decreto, en sitio web www.muniancud.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

**CARLOS GÓMEZ MIRANDA
 ALCALDE COMUNA DE ANCUD**

**OSCAR DIAZ DEL CAMPO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SUBROGANTE**



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión de Personas.-
 - Expediente Concurso.
 - Dirección de Control.-
 - Oficina de Partes.-
- CGM/ODC/JRMO/AYO.-**





9.169.195-7
CARLOS HERIBERTO GOMEZ MIRANDA
ALCALDE



10.626.836-3
OSCAR MAURICIO DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)